

## PRIVILEGIOS DE APELLIDARSE LOZOYA

A diferencia del trato que la FGR ha dado a Emilio Lozoya y que le permite ir a restaurantes de lujo, en casos emblemáticos de presunta corrupción en condiciones similares a las del exfuncionario ha solicitado prisión preventiva para evitar fugas. | A8



ARCHIVO EL UNIVERSAL

# Acusados de corrupción, con trato diferenciado

Excepto Lozoya, en casos emblemáticos la FGR ha litigado para mantener a los inculcados en prisión preventiva justificada

DIANA LASTIRI

—nacion@eluniversal.com.mx

En casos emblemáticos de combate a la corrupción, la Fiscalía General de la República (FGR) ha actuado de manera diferenciada, pues contra personas en condiciones similares a las del exdirector General de Pemex, Emilio Lozoya Austin, ha solicitado imponer prisión preventiva al argumentar que los imputados tienen el poder económico y los contactos suficientes para fugarse.

En los juicios contra el exgobernador de Quintana Roo, Roberto Borge, el exsenador panista Jorge Luis Lavalle, la extitular de

Sedesol, Rosario Robles y el empresario Alonso Ancira, quienes están acusados por delitos que no merecen prisión preventiva de oficio, la FGR ha litigado para mantenerlos en la cárcel.

EL UNIVERSAL informó que Lozoya, quien fue vinculado a proceso en julio de 2020 por asociación delictuosa, cohecho y lavado de dinero en los casos Odebrecht y Agro Nitrogenados, permanece en libertad condicional que le permite transitar en la Ciudad de México y zona conurbada, y que la FGR nunca solicitó sujetarlo a prisión preventiva.

Permanece en negociaciones con la fiscalía para que se le otorgue un criterio de oportunidad.



Ancira es coacusado de Lozoya en el caso Agro Nitrogenados y, al igual que el exfuncionario, se dio a la fuga y desde la audiencia inicial en la que la FGR lo imputó por lavado de dinero, los fiscales del asunto solicitaron sujetarlo a prisión preventiva justificada por el riesgo de fuga.

La defensa de Ancira pidió cambiar la medida cautelar que mantenía al empresario preso en el Reclusorio Norte, pero no tuvo éxito debido a que el juez determinó que aún existía riesgo de que huyera. En abril de este año recuperó su libertad al firmar un acuerdo reparatorio con Pemex en el que se comprometió a pagar 216 millones 664 mil 40 dólares.

El exsenador Lavalle es uno de los 70 personajes que Lozoya denunció en agosto de 2020 como parte del criterio de oportunidad que negocia con la FGR.

En su denuncia, Lozoya lo señaló como parte de un grupo de legisladores panistas que exigían sobornos a cambio de votar a favor de las reformas del expresidente Enrique Peña Nieto.

Lavalle Maury no estuvo prófugo de la justicia, sino que se presentó por su propio pie ante un juez de control que en abril pasado lo vinculó a proceso por cohecho, asociación delictuosa y lavado de dinero. mismos delitos de los que se acusa a Lozoya. En este caso, la FGR también pidió prisión preventiva justificada al argumentar que tiene los medios suficientes para darse a la fuga.

Al igual que Lavalle, Rosario Robles compareció voluntariamente ante un juez del Reclusorio Sur para escuchar la imputación en su contra, lo que tampoco sirvió para evitar que el juez accediera a la solicitud de la fiscalía de mantenerla en prisión preventiva justificada, pese a que el Código Nacional de Procedimientos Penales establece que la disposición del imputado a comparecer debe ser tomada en consideración para buscar una medida cautelar alterna a la prisión.

Robles está acusada de un delito menor a los de Lozoya, Ancira y Lavalle, pues se le imputó ejercicio indebido del servicio público por supuestamente no informar a su superior jerárquico de las irregularidades observadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que derivaron en el caso de la *Estafa maestra*.

Para mantenerla en prisión, la FGR señaló que Robles no tiene un domicilio fijo y exhibió una licencia de conducir que ha sido refutada por la defensa como falsa y que tiene un domicilio distinto al de su credencial para votar; también indicó que la exfuncionaria cuenta con dinero suficiente y contactos para fugarse.

Los casos antes citados ocurrieron en la presente administración de la FGR encabezada por Alejandro Gertz Manero.

Aunque al exgobernador priista Roberto Borge le tocó ser vinculado a proceso durante la administración de Peña Nieto, también fue sujeto a prisión preventiva justificada.

El exmandatario estatal estuvo prófugo de la justicia: llegó extraditado a México y, aunque tenía daño renal, no ingresó a un hospital, sino que fue trasladado directamente al Centro de Justicia Penal Federal de Nezahualcóyotl, Estado de México, donde su audiencia de 16 horas fue interrumpida constantemente porque debía acudir varias veces al baño.

Borge fue vinculado a proceso por operaciones con recursos de procedencia ilícita y la PGR pidió sujetarlo a prisión preventiva justificada por riesgo de fuga. ●

**70**

**PERSONAS**

fueron señaladas por Lozoya como parte del criterio de oportunidad.



**ALFONSO ZÁRATE**  
Analista político

**“La ley es la misma para todos, menos cuando no’, decía un antiguo procurador de justicia. Esta máxima se confirma con la aparición de Lozoya”**



**MARCO ANTONIO DEL TORO**  
Abogado penalista

**“[La aparición de Lozoya] genera una sensación de impunidad (...), ante la opinión pública es simplemente escandaloso el que haya salido a comer”**



**ALBERTO AZIZ NASSIF**  
Académico y analista político

**“El mensaje de este gobierno es de que hay una incansable lucha contra la corrupción, pero en los hechos ha habido muy pocos resultados”**



## DIFERENTE VARA

Algunos personajes se encuentran en la cárcel acusados de delitos que no merecen prisión preventiva de oficio.



**Emilio Lozoya.** Vinculado a proceso por lavado de dinero, asociación delictuosa y cohecho. En libertad condicional. No puede salir de CDMX y zona conurbada. Usa brazaletes electrónicos.



**Jorge Luis Lavalle.** Vinculado a proceso por lavado de dinero, asociación delictuosa y cohecho. Sujeto a prisión preventiva justificada desde abril de 2021. Nunca estuvo prófugo de la justicia.



**Alonso Ancira.** Vinculado a proceso por lavado de dinero. Estuvo sujeto a prisión preventiva justificada por dos meses. En abril de 2021 salió del Reclusorio Norte tras firmar un acuerdo reparatorio.



**Rosario Robles.** Vinculada a proceso por ejercicio indebido del servicio público. Sujeta a prisión preventiva justificada desde 2019. Nunca estuvo prófuga de la justicia.



**Roberto Borge.** Vinculado a proceso por lavado de dinero, sujeto a prisión preventiva justificada desde 2018. Interno en el Cerepasi 16 de Morelos.

FOTOS: ARCHIVO EL UNIVERSAL

